



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Manel Martínez Mira, secretario del Ayuntamiento de la Vila de CARDEDEU (Vallès Oriental).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Cardedeu a la sesión del día 9 de julio de 2026, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

”

PRP2026/314 – EXP. 2026/3090 APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE 2026.

ANTECEDENTES

Visto que la concejalía de Medio Ambiente tiene por objeto apoyar a las entidades de Cardedeu que promuevan proyectos medioambientales mediante la convocatoria de subvención con las siguientes finalidades:

- Prestar apoyo económico a proyectos ambientales impulsados por entidades locales.
- Facilitar la realización de actividades ambientales dirigidas a la ciudadanía.
- Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades locales en el ámbito del medio ambiente.
- Contribuir a la mejora del entorno ambiental del municipio mediante actuaciones de iniciativa ciudadana.
- Promover actividades de educación ambiental para aumentar el conocimiento y la conciencia.

Visto que el presupuesto municipal dispone de una partida presupuestaria por valor de 1.500,00€ (#RC 220260004189), que se destina a la concesión de las subvenciones para proyectos y actividades del ámbito del medio ambiente de la presente convocatoria, que irá a cargo de la aplicación presupuestaria y por la cuantía máxima siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 2026 15 17100 48021 Subvenciones Concurrencia medio ambiente.
- Para proyectos y actividades del ámbito del medio ambiente a ejecutar durante el año 2026: 1.500,00 € (#RC 220260004189).



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Visto que el artículo 11 de la Ordenanza General de subvenciones de Cardedeu establece que el procedimiento para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local.

Visto que esta convocatoria de subvenciones figura en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Cardedeu, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 29 de enero de 2026, al objetivo estratégico (OE10) Medio Ambiente y con un importe máximo de 1.500,00 €.

Dado que para dar cumplimiento con el principio de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en el artículo 20 de la Ordenanza, para garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas y para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia, la Intervención General de la Administración del Estado publicará las convocatorias de subvenciones y las subvenciones concedidas en la Base de datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS).

Visto que esta convocatoria es lleva a cabo según los siguientes parámetros de la BDNS:

- Sectores económicos afectados: Actividades medioambientales
- Regiones: ES511 Barcelona.
- Impacto de género: Nulo.
- Finalidad: otras prestaciones económicas.

Visto el informe favorable emitido por los servicios jurídicos de la corporación en fecha 25 de junio de 2026.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2025/2496, de fecha 29 de diciembre de 2025, que delega a la Junta de Gobierno Local determinadas atribuciones entre las cuales las relativas a la convocatoria y el otorgamiento de subvenciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre de Transparencia.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cardedeu aprobada en sesión plenaria del día 28 de febrero de 2008 y modificada en sesión plenaria del 26 de febrero de 2016.
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cardedeu, destinadas a financiar proyectos/actividades de los ámbitos cultural, juvenil, de participación ciudadana, de cooperación internacional, deportivo, educativo, de desarrollo económico local, de acción social y de salud pública. Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación al Boletín Oficial de la provincia de fecha de 31 de mayo de 2016.
- Bases de ejecución del presupuesto general 2026 del Ayuntamiento de Cardedeu.
- Pla Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Cardedeu, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 29 de enero de 2026.

Por todo el expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para el ejercicio 2026 para proyectos en materia de medio ambiente en régimen de concurrencia competitiva, que consta al expediente 2026/3090, la cual se puede consultar en los Anexos de este documento:

Convocatoria	Anexo I
Solicitud	Anexo II
Justificación	Anexo III



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Segundo. - Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones con el siguiente importe y con cargo a la siguiente aplicación:

- Aplicación presupuestaria: 2026 15 17100 48021 Subvenciones Concurrencia medio ambiente.
- Para proyectos y actividades del ámbito del medio ambiente a ejecutar durante el año 2026: 1.500,00 € (#RC 220260004189)

Tercero. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Después de registrar la información, la BDNS posará el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona para su publicación. En la publicación del extracto tendrá que constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

El regidor de Medio Ambiente, Xavier Feria Rubio

ANEXOS

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES 2026

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA EN LA BDNS:

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del 12 de mayo de 2016, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU, destinadas a financiar proyectos/actividades de los ámbitos cultural, juvenil, de participación ciudadana, deportivo, educativo, de salud pública, de servicios sociales y de cooperación al tercer mundo.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 31/5/2016.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar para proyectos del ámbito de Medio Ambiente y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las subvenciones para proyectos y actividades del ámbito de Medio Ambiente de la presente convocatoria será de 1.500,00€, e irá a cargo de la aplicación presupuestaria y por la cuantía máxima siguiente:

- Aplicación presupuestaria 2026 15 17100 48021 Subvenciones concurrencia medio ambiente.
- Para proyectos y actividades del ámbito de la Medio Ambiente a ejecutar durante el año 2026: 1.500,00 € (#RC 220260004189).

No podrán otorgar subvenciones por importe superior al mencionado.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

1.- El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

- Facilitar la realización de actividades ambientales dirigidas a la ciudadanía.
- Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades locales en el ámbito del medio ambiente.
- Contribuir a la mejora del entorno ambiental del municipio mediante actuaciones de iniciativa ciudadana.
- Promover actividades de educación ambiental para aumentar el conocimiento y la conciencia sobre sostenibilidad y medio ambiente.

2.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, se tendrán que destinar a financiar proyectos y actividades desarrollados a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026.

3.- No se podrá recibir ayudas por el mismo proyecto o conceptos en diferentes convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento de Cardedeu, motivo por el cual, en el supuesto de que una entidad sea adjudicataria en diferentes líneas de subvenciones por un mismo proyecto o conceptos, tendrá que renunciar a alguna de ellas.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

5.- Requisitos por la solicitud y forma de acreditarlos

Podrán ser beneficiarios/aries de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que tengan que realizar o hayan realizado la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguno de las prohibiciones contenidas al arte. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas, ser una entidad sin afán de lucro y estar inscritas al registro de entidades del Ayuntamiento de Cardedeu a fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.
- Haber justificado las ayudas recibidas en ejercicios anteriores.
- Desarrollar su actividad y tener su sede social en el municipio de Cardedeu.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

En el caso de las personas físicas o jurídicas para las cuales, dentro del presupuesto municipal del mismo ejercicio de la convocatoria, exista consignada una partida presupuestaria destinada en una subvención nominativa, la presente ayuda se podrá solicitar para otros proyectos y se limitará a una dotación máxima de 1.000 €.

6.- Documentos que tienen que acompañar a la solicitud

- Fotocopia del DNI DEL representante legal.
- Escritura de constitución o Estatutos (no hará falta si ya constan en el Registro Municipal de Entidades).
- Solicitud según modelo normalizado, dirigida a la alcaldía.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

- Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/aria de acuerdo con el modelo normalizado.
- Declaración de cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, de acuerdo con el modelo normalizado.
- Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado.
- Memoria del proyecto/actividad a realizar por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado.
- Presupuesto previsto para el proyecto por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado.

* Los modelos normalizados se encuentran al anexo 1 de la presente convocatoria.

La mencionada documentación tendrá que #presentar en cualquier de las lenguas cooficiales de Cataluña, irá debidamente firmada irá debidamente firmada con el certificado digital de la entidad.

7.- Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (#BOPV) y finalizará transcurridos 30 días naturales.

Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañadas de la documentación que prevé la convocatoria, con el certificado electrónico de la entidad de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La identificación del solicitante se hará a través de los sistemas de firma electrónica admitidos por la sede electrónica y que pueden consultar a:

- <https://seu.cardedeu.cat/seu/catala/emiservicio/1bcf835bce8d4393877ed6484b2563d9.asp>
- <https://www.sede.fnmt.gob.es/ca/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

En el supuesto de interrupción del funcionamiento normal de la Sede electrónica por incidencia técnica se determinará la ampliación del plazo no vencido y se publicará tanto la incidencia técnica como la ampliación concreta del plazo no vencido.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y la convocatoria.

8.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a beneficiario/aria, para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación que si no lo hace así se entenderá por cejado en su solicitud.

9.- Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

La ordenación y la instrucción del procedimiento se llevará a cabo desde Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cardedeu.

El responsable de la instrucción del procedimiento será el técnico de Medio Ambiente.

El órgano colegiado, una vez Visto el informe del instructor, elevará una propuesta de concesión a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento de las subvenciones, quienes indicará a la resolución concretamente la actividad subvencionable.

El órgano colegiado estará formado, según el que prevé el arte. 9.5 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu, por las siguientes personas: el/la regidor/a de Medio Ambiente, que actuará como presidente/a, el jefe de área y/o el/la Técnico/a de Medio Ambiente, y la persona encargada de las subvenciones de la unidad de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Cardedeu.

10.- Plazo de resolución y de notificación

Se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

El plazo para el otorgamiento de las subvenciones será, como máximo, en fecha 31 de julio de 2026. La carencia de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

11.- Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

12.- Criterios de otorgamiento de la subvención

Las subvenciones se otorgarán en base a los criterios de valoración especificados en esta convocatoria y una vez evaluados los proyectos presentados por cada uno de los solicitantes.

Los criterios detallados a continuación se valorarán según la documentación presentada con la solicitud, con especial atención a aquello que se recoja descriptivamente en el proyecto y el presupuesto de la actividad.

BLOC 1. Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria	
Se otorgarán un máximo de 2 puntos para cada uno de los objetivos que quiere lograr el Ayuntamiento de Cardedeu a través de esta convocatoria de subvenciones que queden recogidos de forma clara al proyecto. Se valorará de 0 a 2 puntos cada uno de los objetivos en función de su concreción, claridad y grado de adecuación al objetivo.	
Facilitar actividades ambientales dirigidas a la ciudadanía	10
Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades locales en el ámbito del medio ambiente	5
Contribuir a la mejora del entorno ambiental del municipio	10
Promover la educación ambiental para aumentar la conciencia sobre sostenibilidad	5
30	

BLOC 2. Coherencia y calidad técnica del proyecto	
Se otorgarán un máximo de 3 puntos para cada uno de los siguientes apartados recogidos al proyecto. Se valorarán de 0 a 3 puntos en función de su concreción, claridad, viabilidad y coherencia con el proyecto.	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Definición del proyecto, programa o acción	10
Definición de objetivos específicos y medibles	5
Definición de resultados esperados (qué mejorará, que se conseguirá)	5
Definición de herramientas de valoración	5
	25

BLOC 3. Impacto ambiental directo	
Se valora el beneficio directo para el medio ambiente y la ciudadanía	
Mejora de la gestión de residuos (prevención, reutilización, compostaje, recogida selectiva...)	5
Mejora de la biodiversidad (plantaciones, refugios de fauna, recuperación de especies, eliminación de invasoras...)	5
Mejora de un espacio público municipal (limpieza, restauración, renaturalización, señalización ambiental...)	5
Actuaciones de mitigación o adaptación al cambio climático (sombras, eficiencia...)	5
	20

BLOC 4. Impacto social y educativo	
Se valora el beneficio directo para el medio ambiente y la ciudadanía	
Se incluyen actividades prácticas (talleres, salidas de campo, voluntariado, limpiezas, plantaciones)	5
Los participantes aprenden hábitos aplicables en su día a día (ahorro, reciclaje, movilidad sostenible)	5
El proyecto trabaja con colectivos estratégicos: niños, jóvenes o escuelas	5
	15

BLOC 5. Autofinanciación	
Con este criterio se valora el esfuerzo económico que hace la entidad con recursos propios para salir adelante el proyecto.	
Menos del 20% (proyecto casi 100% subvencionado)	2
20% - 40%	5
40,1% - 60 %	7
Más del 60% (la entidad aporta más del 60%)	10
	10



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

PUNTUACIÓN MÁXIMA	100
--------------------------	------------

1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas y comparadas de acuerdo con los criterios objetivos de valoración establecidos en el artículo 12 de la convocatoria, asignándose una puntuación total a cada proyecto.
2. **De acuerdo con el crédito presupuestario disponible**, que asciende a un importe máximo global de 1.500 euros, **solo se concederá subvención a los dos proyectos que obtengan la mayor puntuación**, siempre que logren una puntuación mínima de 50 puntos.
3. El importe de la subvención se distribuirá proporcionalmente a la puntuación obtenida entre los dos proyectos seleccionados, #asignar un valor económico a cada punto en función del crédito disponible y de la suma total de puntos obtenidos por los dos proyectos beneficiarios, de acuerdo con la fórmula siguiente:

IMPORTE A CONCEDER = puntuación final x (1.500 € / suma de los puntos obtenidos entre los 2 proyectos beneficiarios)
4. En caso de que únicamente un proyecto cumpla los requisitos establecidos y la puntuación mínima exigida, este podrá recibir la totalidad del importe disponible: 1.500 euros.
5. En caso de empate en la puntuación final, este se resolverá atendiendo la orden de prelación de los criterios de valoración establecidos. Si persiste el empate, se priorizará la solicitud presentada con anterioridad.
6. El resto de las solicitudes que, a pesar de cumplir los requisitos, **no resulten seleccionadas por carencia de crédito**, quedarán desestimadas, sin generar ningún derecho a indemnización.

13.- Gastos subvencionables

Serán objeto de subvención los gastos vinculados a la promoción y/o realización de actividades y proyectos del ámbito de Medio Ambiente, relacionados con los fines y objetivos propios de la entidad según sus estatutos o los fines y objetivos propios del grupo estable o persona física solicitante.

Se considerarán gastos subvencionables:



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

- Gastos de material fungible y no inventariable para la ejecución del proyecto o actividad.
- Gastos derivados de la contratación de servicios, profesionales o recursos externos vinculados al proyecto.
- Gastos de seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades.
- Gastos de comunicación, difusión o sensibilización asociadas al proyecto.
- Gastos vinculados a actividades de divulgación ambiental (charlas, talleres, jornadas, campañas informativas).

No serán subvencionables los gastos que no estén vinculadas directamente con la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención.

14.- Pago

1. A todos los efectos, el pago de la subvención se efectuará contra presentación de las justificaciones de la actividad subvencionada a cargo de la cuenta de la entidad.
2. Se podrán REALIZAR pagos anticipados o por anticipado que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención tal y como prevé el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones.
3. Previa solicitud de la entidad, los pagos por anticipado o anticipados enumerados en su punto anterior se efectuarán en un primer pago del 80% del importe otorgado, con carácter de anticipo, y el 20% restante condicionado a la justificación del 100% del importe subvencionado.
4. En los casos de pago por anticipado o de pagos anticipados, las entidades jurídicas beneficiarias quedarán exoneradas de la presentación de garantías en atención a su naturaleza.
5. En el supuesto de que el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento, se podrá efectuar la compensación del pago de la subvención prevista con las deudas pendientes.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

15.- Justificación

La subvención otorgada tendrá que justificarse antes del 30 de noviembre de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de Cardedeu y, a tal efecto, habrá que aportar la siguiente documentación:

1. Memoria técnica de la actuación o proyecto con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Habrá que incluir imágenes de las actividades subvencionadas.

2. Una memoria económica que incluirá:

- Una relación de todos los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, el importe, la fecha de emisión y de pago, y los desvíos respecto al presupuesto.
- Las facturas o documentos justificativos y comprobantes de pago de los gastos. Los requisitos de la documentación acreditativa del gasto realizado se establecen en el art. 23 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu.
- Declaración otros ingresos obtenidos o subvenciones recibidas para la financiación de la actividad subvencionada.

Los beneficiarios justificarán, como mínimo, el mismo importe por el cual se los haya concedido la subvención.

3. Un ejemplar original, o copia compulsada, de la publicidad del proyecto o actividad subvencionada, donde se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cardedeu y la leyenda "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu". En el caso de difusión digital una muestra de los elementos en este formato.

La documentación justificativa de la subvención otorgada se presentará según los modelos normalizados (Anexo 2) que proporcionará el Ayuntamiento de Cardedeu a los beneficiarios/se e irá firmada por el/por la presidente/a o legal representante de la entidad o por la persona física beneficiaria, dirigida al alcalde del Ayuntamiento de Cardedeu.

Si la documentación justificativa presentada es incompleta o incorrecta, se requerirá al beneficiario/aria, por escrito, porque haga las rectificaciones oportunas en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación del requerimiento. En el supuesto que no se



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

enmienden las deficiencias dentro del plazo referido y la subvención hubiera sido abonada, se procederá a su revocación y correspondiente reintegro.

Si por motivos excepcionales no se puede presentar la justificación dentro de este plazo, el beneficiario podrá solicitar una ampliación de plazo. La solicitud se tiene que REALIZAR por escrito y se tiene que presentar antes de que finalice el plazo previsto para la ejecución del proyecto, exponiendo los motivos que impiden presentar la justificación dentro del plazo. A la vista de esta solicitud, y en función de los motivos alegados, el órgano condeciente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para presentar la justificación, que no exceda de la mitad del plazo previamente otorgado y siempre que no se perjudiquen los derechos de terceros, de acuerdo con el que prevé el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16. – Obligaciones generales

Serán obligaciones del beneficiario aquellas que se contemplan en la normativa de aplicación.

Aun así, el beneficiario se obligará a: Mantener la condición de beneficiario mientras dure la vigencia de la subvención.

- Hacerse cargo de las obligaciones derivadas de la actividad que lleva a cabo, y en especial, las relativas a la generación de gastos subvencionables.
- Facilitar toda la información y documentación en el Ayuntamiento de Cardedeu para que pueda llevar a cabo las comprobaciones pertinentes en relación con la subvención concedida.
- Eximir en el Ayuntamiento de Cardedeu de cualquier obligación que pueda adquirir con terceros, y en especial, las que pueda establecer de carácter laboral.
- Comunicar en el Ayuntamiento de Cardedeu la existencia de cualquier tipo de subvención o ayuda que pueda recibir con la misma finalidad que la regulada en la presente subvención, tanto de entidades privadas como públicas. En cualquier caso, el conjunto de subvenciones que pueda recibir el beneficiario no podrá superar el coste total del objeto de la subvención otorgada.
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil que dé cobertura a las actividades que organiza la entidad, así como el recibo de encontrarse al corriente del pago.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

- Comunicar y acreditar cualquier alteración importante que se produzca con posterioridad a la concesión de la subvención que determinara un cambio en las condiciones que la motivaron.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que se establecen por parte del ente otorgando, así como cualquier otra de comprobación y control financiero en los términos previstos en el arte. 14.c de la Ley General de Subvenciones.
- REALIZAR constar en toda la propaganda y documentación escrita y gráfica generada en relación con la actividad subvencionada la leyenda "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu ", junto con el escudo municipal, según modelos tipográficos oficiales que se podrán solicitar al departamento responsable de este convenio.
- Cumplimiento estricto de todo el que dispone en la legislación que, en materia fiscal, laboral y de seguridad social, esté vigente durante la vida del convenio, bajo su responsabilidad exclusiva.

17.- Medios de notificación o publicación

Una vez acordada la concesión de las subvenciones, estas serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 42 y el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, el Ayuntamiento de Cardedeu notificará la concesión de la ayuda mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, la e-tablero y en la web municipal.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

SOLICITUD SUBVENCIÓN AÑO 2026

ANEXO 1
MEDIO AMBIENTE
SOLICITUD

1. Datos de la entidad solicitante

Nombre de la entidad	NIF
Dirección	Teléfono
Población	Código Postal
Dirección de correo electrónico de la entidad	

2. Datos del presidente/a o representante legal de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Domicilio de notificaciones (calle o plaza)	Núm. so Puerta	Población
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

3. Datos representando apoderado de la entidad, CUANDO PROCEDA

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

4. Datos de la subvención:

Ámbito de la subvención	MEDIO AMBIENTE		
Título Proyecto / actuación por la cual se solicita la subvención:			
COSTE TOTAL del proyecto /actuación:	EUROS	Importe SOLICITADO subvención	EUROS



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

En caso de ser beneficiario/a del otorgamiento de una subvención solicito anticipo

☐ SÍ ☐ NO

IMPORTANTE: MARCAR ESTA CASILLA SI SE NECESITA LA FINANCIACIÓN PREVIA A LA ACTIVITAT.

5. Documentación que se tiene que adjuntar a esta solicitud

- ☐ Modelo de declaraciones responsables.
- ☐ Modelo del proyecto
- ☐ Modelo de presupuesto previsto para la actividad para la cual se solicita la subvención.
- ☐ Modelo de solicitud de transferencia bancaria.
- ☐ Fotocopia del DNI del representante legal. Si ya consta en poder del Ayuntamiento indicar cuándo se presentó.
- ☐ Poderes notariales: Apoderado de la entidad. (CUANDO PROCEDA)

En Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____

Firma con el certificado electrónico de la entidad

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Cardedeu
Finalidad	Gestionar, controlar y garantizar la constancia de la entrada de documentos
Marco Jurídico	Ley 39/2015 y Reglamento General de Protección de Datos
Destinatarios	No se cederán a terceros excepto obligación legal
Derechos	Derechos Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y retirada de consentimiento
Datos adicionales	Consultáis información adicional y detallada en la sede.cardedeu.cat en el apartado Protección de Datos. También podéis contactar a protecciodades@cardedeu.cat



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

2. DECLARACIONES RESPONSABLES

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad

- Que la entidad a la cual represento no está incluida en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, publicada en el BOE de 18 de noviembre de 2003.*
- La entidad a la cual represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que esta declaración sustituye la presentación de los correspondientes certificados acreditativos en el caso de obtener una subvención de importe no superior a 3.000 €. Si la subvención otorgada es por importe superior a 3.000 €, autorizo en el Ayuntamiento de Cardedeu a efectuar las consultas necesarias para obtener los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social y del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (oficina de Cardedeu), relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad que represento a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención solicitada.*
- En relación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
☐ La entidad a la cual represento no está obligada a la presentación de un certificado positivo de la Agencia Tributaria dado que:
 - Certificado positivo de la Agencia Tributaria, puesto que la entidad cumple **TODOS** los requisitos siguientes:
 - *No ejerce actividad sujeta al IAE*
 - *No está obligada a la presentación de declaración del impuesto sobre sociedades*
 - *No está obligada a la presentación periódica del IVA*



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

- *No ha efectuado, en los 12 meses anteriores a esta fecha, retenciones por IRPF a profesionales*
- *Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, puesto que la entidad cumple TODOS los requisitos siguientes:*
 - *No tiene trabajadores/ras*
 - *No está inscrita al régimen de la Seguridad Social*

4. Que, en relación con otras solicitudes de subvención (se tiene que escoger entre la opción A o B)

- ☐ La entidad a la cual represento ha solicitado o prevé solicitar, a otras administraciones públicas o entidades privadas por este mismo ejercicio y por esta misma actividad, inversión o alquiler, las subvenciones siguientes:

<i>Nombre de la administración o entidad a quien se solicita la subvención (no incluir la solicitada en el Ayuntamiento de Cardedeu)</i>	<i>Concepto subvencionable</i>	<i>IMPORTE SOLICITADO</i>
		€
		€
		€

- ☐ La entidad a la cual represento no ha recibido ni he solicitado ninguna subvención de/a otras administraciones públicas o entidades privadas por este mismo ejercicio y por este mismo objeto subvencionable.

5. *La entidad a la cual represento se compromete a comunicar en el Ayuntamiento de Cardedeu, en el momento de la justificación de la subvención que le sea otorgada en esta convocatoria, la obtención otras subvenciones, por el mismo ejercicio y por la misma actividad o proyecto.*

6. *Cumple la Ley 19/2014, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos que le sea aplicable.*

En Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Firma con el certificado electrónico de la entidad

3. PROYECTO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

ACTIVIDAD POR LA CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
Título de la actividad			
Fecha de la actividad		Importe solicitado	

NECESITADO A LA CUAL MUJER RESPONDIDA EL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA <i>Con los datos de este apartado se valora el bloque 1 de puntuaciones (Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria) y el criterio Concreción de la necesidad a la cual mujer respondida el proyecto del bloque 2 de puntuaciones.</i> <i>La extensión del campo es ilimitada.</i>



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Relación de los objetivos que se pretenden lograr con la realización del proyecto, programa o acción y los resultados que se esperen de en relación con cada uno de ellos.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Definición de objetivos y Definición de resultados esperados del bloque 2 de puntuaciones.

La extensión de los campos es ilimitada.

OBJECTIVO	RESULTADOS ESPERADOS



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

DEFINICIÓN DEL PROYECTO, PROGRAMA O ACCIÓN

Descripción de las actividades previstas, cronograma, metodología, recursos y otros aspectos que recojan como se prevé llevar a cabo el proyecto, programa o acción.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Definición del proyecto, programa o acción y Singularidad del proyecto del bloque 2 de puntuaciones.

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de Promoción y fomento cultural, social y medio ambiental del bloque 7 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Medida y valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados.

Con los datos de este apartado se valora los criterios de Definición de herramientas de valoración del bloque 2 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

PERSONAS DESTINATARIAS

Con los datos de este apartado se valoran los criterios de acciones para la participación de colectivos específicos y número de participantes del bloque 3 de puntuaciones.

La extensión del campo es ilimitada.

Número de participantes previstos: **Seleccione una opción haciendo clic aquí**

Nota: En caso de que vuestro editor no os deje abrir la lista desplegable, escriba directamente el número de participantes previstos en este cuadro.

PROYECTO DE CONTINUIDAD

Con los datos de este apartado se valora los de las ediciones anteriores del proyecto del bloque 4 de puntuaciones.

Incluye la edición objeto de subvención (2026)

Ediciones del proyecto (incluida la 2026): **Seleccione una opción haciendo clic aquí**



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

4. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Con los datos de este apartado se valoran los criterios económicos recogidos a los bloques 5 y 6 de las puntuaciones

ATENCIÓN: EL TOTAL DE LOS INGRESOS NO PUEDE SUPERAR EL TOTAL DE LOS GASTOS. EN ESTE CASO, SE REDUCIRÍA LA SUBVENCIÓN EN EL IMPORTE DE ESTA DIFERENCIA.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	

DECLARO bajo mi responsabilidad que el presupuesto de ingresos y gastos de los conceptos presentados para la subvención (1) son los que se recogen a continuación.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Material fungible y no inventariable dedicado directamente a la ejecución de la actividad o proyecto	€	
Seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades	€	
Contratación de servicios (profesionales, artísticos, de comunicación, transporte y otros vinculados de forma justificada a las actividades objeto de subvención).	€	
Gastos de personal contratado por la entidad directamente para la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención	€	
Alquiler de instalaciones y material, siempre y cuando se justifique su necesidad para la ejecución del proyecto o actividad	€	
Gastos de publicidad y comunicación	€	
Gastos de alquiler de locales o sedes sociales de la entidad.	€	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Gastos de cuotas de socio a agrupaciones o federaciones	€	
Otros conceptos	€	
Total, de gastos previstos	€	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos propios		
	€	
Subvenciones públicas		
Las solicitadas a otras administraciones	€	
La solicitada en el Ayuntamiento de Cardedeu	€	
Patrocinios		
	€	
	€	
Total, ingresos previstos	€	

5. DATOS DE LA ENTIDAD

Con los datos de este apartado se valora los de las ediciones anteriores del proyecto del bloque 8 de puntuaciones.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad/grupo		NIF	
Presidente/a - Representante		DNI	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad que las actividades y datos recogidos a la siguiente relación son reales y corresponden a las actividades realizadas al 2025.

BLOC 1. Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria

Criterio	Descripción de la actividad/proyecto	Puntuación solicitada	Valoración técnica
Facilitar actividades ambientales dirigidas a la ciudadanía		/10	
Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades locales		/5	
Contribuir a la mejora del entorno ambiental del municipio		/10	
Promover la educación ambiental y la sostenibilidad		/5	
TOTAL BLOC 1		/30	

BLOC 2. Coherencia y calidad técnica del proyecto

Criterio	Descripción / justificación	Puntuación solicitada	Valoración técnica
Definición del proyecto, programa o acción		/10	
Definición de objetivos específicos y medibles		/5	
Definición de resultados esperados		/5	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Definición de herramientas de valoración		/5	
TOTAL BLOC 2		/25	

BLOC 3. Impacto ambiental directo

Criterio	Actuaciones previstas	Puntuación solicitada	Valoración técnica
Mejora de la gestión de residuos		/5	
Mejora de la biodiversidad		/5	
Mejora de un espacio público municipal		/5	
Mitigación o adaptación al cambio climático		/5	
TOTAL BLOC 3		/20	

BLOC 4. Impacto social y educativo

Criterio	Actuaciones previstas	Puntuación solicitada	Valoración técnica
Actividades prácticas (talleres, salidas, voluntariado...)		/5	
Aprendizaje de hábitos aplicables en el día a día		/5	
Trabajo con colectivos estratégicos		/5	
TOTAL BLOC 4		/15	

BLOC 5. Autofinanciación

Porcentaje de autofinanzamiento	Descripción cálculo	Puntuación	Valoración técnica
Menos del 20%		2	
20% - 40%		5	
40,1% - 60%		7	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Más del 60%		10	
TOTAL, BLOC 5		/10	

6. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEDEU A ACREEDORES

DATOS DEL ACREEDOR/A (NOMBRE ASOCIACIÓN O ENTIDAD)					
NIF		Nombre o denominación social			
Dirección					
Código postal		Población		Teléfono	-

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA				
Denominación de la entidad bancaria o de ahorro				
IBAN	Código	Oficina	DC	N.º Cuenta corriente o libreta
Dirección				
Código postal		Población		

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la cuenta corriente de la asociación o entidad



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

En Cardedeu, a ____ de _____ de 202__

Firma con el certificado electrónico de la entidad

JUSTIFICACIÓ SUBVENCIÓ ANY 2026

ANEXO 2
MEDIO AMBIENTE
JUSTIFICACIÓN

1. Datos de la entidad beneficiaria

Nombre de la entidad	NIF
Dirección	Teléfono
Población CARDEDEU	Codi Postal 08440
Dirección de correo electrónico de la entidad	

2. Datos del presidente/a de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Domicilio de notificaciones (calle o plaza)	Núm. Pis Porta	Población
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

3. Datos representando/apoderado la entidad (si procede)

Nombre y apellidos	Cargo dentro de la entidad	DNI
Dirección de correo electrónico notificaciones		Teléfono móvil de contacto

4. Datos de la subvención otorgada

Título de la actividad:



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Importe total de gastos	€	Importe total concedido de subvención	€
--------------------------------	---	--	---

5. Documentación que se tiene que adjuntar a esta justificación

- ☐ Memoria descriptiva de la actividad.
- ☐ Memoria económica de la actividad.
- ☐ Facturas y documentos justificativos de les gastos subvencionadas. (Fotocopias)
- ☐ Ejemplar de la publicidad editada de la actividad subvencionada donde se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cardedeu, así como la frase "con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu".

A Cardedeu, a _____ de _____ de 20____

Firma con el certificado electrónico de la entidad

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Cardedeu
Finalidad	Gestionar, controlar i garantir la constancia de la entrada de documentos
Marc Jurídic	Ley 39/2015 i Reglamento General de Protección de Dades
Destinatarios	No es cederán a terceros excepte obligación legal
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición i retirada de consentimiento
Datos adicionales	Consulte información adicional y detallada a seu.cardedeu.cat en el apartado Protección de Datos. También podéis contactar a protecciodades@cardedeu.cat



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

2. DECLARACIONES RESPONSABLES

DATOS DE La ENTIDAD BENEFICIARÍA			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	
Título Proyecto /actuación subvencionada			

COMO PRESIDENTE/A – REPRESENTANTE, DECLARO bajo mi responsabilidad,

- Que el importe de la subvención se ha destinado íntegramente a financiar la actuación para la cual fue concedida, la cual ha sido realizada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión.
- Que los justificantes (o los porcentajes imputados a la actividad subvencionada), incluidos en la relación de gastos adjunta, no se han usado ni se usarán para justificar ninguna otra subvención.
- Que en los importes de los justificantes consignados en la relación de gastos adjunta no se ha incluido el IVA deducible.
- Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Cardedeu, juntamente con otras fuentes específicas de financiación de la actuación, no supera el coste total de la misma.
- Que los documentos originales que justifican la realización y el coste de la actividad se encuentran archivados y a disposición del Ayuntamiento de Cardedeu, y serán conservados por un periodo no inferior a 6 años.

Cardedeu, a _____ de _____ de 20____

Firma con el certificado electrónico de la entidad



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

3. MEMÒRIA DESCRIPTIVA DE L'ACTIVITAT

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA			
Título de la actividad			
Ámbito		Importe otorgado subvención	

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA REALIZACIÓN DE La ACTIVIDAD	
Cronogramas y calendario de actividades	
Descripción de la realización de la actividad	
Evaluación (Indicadores cuantitativos y cualitativos)	
Grado de logro de los objetivos planteados al proyecto	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

Objetivo	Resultados obtenidos
Conclusiones y valoración final	
Destino de la subvención otorgada	
Desviaciones respecto al presupuesto inicial (si procede). Obligatorio si es superior al 20%	

4. MEMORIA ECONÓMICA DE La ACTIVIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre de la entidad		NIF	
Presidente/a		DNI	

DECLARO bajo mi responsabilidad que los ingresos y gastos de los conceptos presentados a la subvención son los que se recogen a continuación.



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

GASTOS VINCULADOS A La ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

En este cuadro se tiene que indicar el gasto total que ha generado cada actividad objeto de subvención y que ha tenido que asumir la entidad.

RELACIÓN DE GASTOS		
CONCEPTO	IMPORT	%
Material fungible y no inventariable dedicado directamente a la ejecución de la actividad o proyecto	€	
Seguros de responsabilidad civil, accidentes, mutualidades	€	
Contratación de servicios (profesionales, artísticos, de comunicación, transporte y otros vinculados de forma justificada a las actividades objeto de subvención)	€	
Gastos de personal contratado por la entidad directamente para la ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención	€	
Alquiler de instalaciones y material, siempre y cuando se justifique su necesidad para la ejecución del proyecto o actividad	€	
Gastos de publicidad y comunicación	€	
Gastos de alquiler de locales o sedes sociales de la entidad.	€	
Gastos de cuotas de socio a agrupaciones o federaciones	€	
Otras conceptos	€	
Total, gastos	€	

RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DE CADA ACTIVIDAD

En este cuadro se tienen que identificar todas las facturas que la entidad presenta como justificante de los gastos vinculados a la actividad. Los gastos justificados mediante la presentación de facturas tienen que cubrir, como mínimo, el total de la subvención otorgada. "Las facturas tendrán que acompañarse de un comprobante bancario acreditativo de su pago (transferencia bancaria, extracto bancario de los pagos hechos por cheque, en caso de pago en efectivo, recibido del proveedor conforme ha cobrado o factura firmada por el mismo con indicación que ha cobrado)."



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

RELACIÓN DE FACTURAS					
FECHA FACTURA	ACREEDOR/A	NIF	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
				€	
				€	
				€	
				€	
				€	
				€	
				€	
				€	
TOTAL, GASTOS JUSTIFICADOS				€	

INGRESOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

En este cuadro deberá realizarse un resumen, por conceptos, de todos los ingresos que la entidad haya obtenido al llevar a cabo la actividad/s objeto de subvención.

RELACIÓN DE INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Recursos propios		
	€	
Subvenciones públicas		
Las solicitadas a otras administraciones	€	
La solicitada en el Ayuntamiento de Cardedeu	€	
Patrocinios		
	€	



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

	€	
Total ingresos	€	

Yo, _____ como presidente/a de _____
_____ informo que la actuación y/o proyecto
_____ ha tenido la siguiente estructura de
financiación:

- Coste total de la actividad y/o proyecto: _____
- Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Cardedeu en 20 _____
- Fondos propios de la entidad _____
- Otras subvenciones y/o ayudas _____

Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____
Firma con el certificado electrónico de la entidad

El Ayuntamiento podrá exigir a las entidades beneficiarias las facturas o documentos originales justificativos de las obligaciones reconocidas en la relación de los gastos de la actividad. Los requisitos de la documentación acreditativa del gasto realizado se establecen en el art. 23 de la Ordenanza general de subvenciones de Cardedeu.

5. MATERIAL EDITADO

Yo, _____, como presidente/a de _____
declaro que:

☐ **No** se ha editado material en relación a la actividad y/o proyecto subvencionado

☐ **Sí** se ha editado material en relación con la actividad y/o proyecto subvencionado. En caso de marcar esta casilla, deberá adjuntarse el material editado a la documentación aportada en la justificación. En el material editado **deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento** junto con la frase **"con el apoyo del Ayuntamiento de Cardedeu"**.

Cardedeu, a _____ de _____ de 20_____
Firma con el certificado electrónico de la entidad



Ajuntament de Cardedeu

Plaça de Sant Joan, 1 T 938 444 004
08440 Cardedeu F 938 711 477

www.cardedeu.cat
NIF P-0804500-G

cardedeu@cardedeu.cat

LOS REUNIDOS POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA PROPUESTA.

”

Y, para que conste y dé lugar a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Alcalde, en Cardedeu, en la fecha de firma del documento.

Visto bueno,

El alcalde,

Xavier Orozco Delclòs

El secretario,

Manel Martínez Mira

(firmado electrónicamente al pie de página)